



CONCÓN, 07 JUN 2018

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:**

**DECRETO ALCALDICIO N° 1222 /**

**VISTOS:**


- a) Decreto Alcaldicio N° 1152, de fecha 26 de mayo de 2016, que autoriza la contratación directa del Sr. Sergio Patricio Valencia Santelices, de profesión Ingeniero Eléctrico para que desarrolle los servicios indicados en el proyecto "Asistencia Técnica para la Generación de Proyectos, Comuna de Concepción", se proceda a la invitación a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), solicita los antecedentes académicos, técnicos y económicos de acuerdo al procedimiento especial que se regula en los artículos 105, 106, 107 y siguiente de la ley N°19.886 y su reglamento y designa a la contraparte técnica.
- b) Cotización N°2597-16-CT16 realizada a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- c) Antecedentes ingresado por el Sr. Sergio Patricio Valencia Santelices, al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- d) Acta Apertura y Evaluación de propuesta de contratación directa de servicios especializados menor a 1000 UTM, y formulario de cotización electrónica ID 2597-16-CT16, del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) denominada "Asistencia Técnica para la Generación de Proyectos – Ingeniero Eléctrico", en el cual, en consideración los resultados obtenidos en la apertura electrónica y evaluación de la oferta, la Comisión Evaluadora sugiere al Sr. Alcalde contratar al oferente: Sergio Patricio Valencia Santelices, RUT: 6.136.751-9, quien cumple con los requisitos exigidos, de acuerdo al Artículo N°107, del Reglamento de Compras Públicas de la Ley N°19.886.
- e) La providencia del Sr. Alcalde estampada en el Acta de Apertura y Evaluación acogiendo la recomendación realizada por la Comisión de Evaluación.
- f) La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250 Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que en la especie, faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor.
- g) En especial, Artículo 10 numeral 7 letra m del reglamento de la Ley de contrataciones pública, decreto Supremo N°250.
- h) Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



**DECRETO 1222**

1. **CONTRÁTESE** Sr. Sergio Patricio Valencia Santelices, de profesión Ingeniero Eléctrico para que desarrolle los servicios indicados en el proyecto "Asistencia Técnica para la Generación de Proyectos, Comuna de Concepción", por una suma de \$1.400.000 (Un millón cuatrocientos mil pesos) impuesto incluido, a partir del 06 de junio de 2016, por un periodo de 12 meses.
2. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
3. **CONFECCIÓNESE** el contrato correspondiente en la Dirección de Asesoría Jurídica.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**ALCALDE**

- MTG/mtg
1. Secretaría Municipal.
  2. Asesoría Jurídica.
  3. Unidad de Control.
  4. Secplac (N°95).
  5. Archivo Proyecto.

M. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		